MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

REF: Autoriza uso de vehículo municipal.

ANTUCO, 26 ENE 2023

Nº 000578 /

VISTOS:

a) De conformidad a lo dispuesto en el Art. Nº 33 bis, nuevo y Art. 56 letra Ñ), de la Ley Nº 19.602 que modifica la Ley Nº 18.865 Orgánica Constitucional de Municipalidades, sobre autorización de circulación de vehículos municipales de propiedad estatal, en días inhábiles.

b) Decreto Exento Nº 009737 de fecha 29/12/2023 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2023, y sus modificaciones posteriores.

c) En uso de las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

La Ley Nº 18.695 en su Artículo 4º establece que.- Las Municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con: e) El turismo, el deporte y la recreación.

Que, dentro de los objetivos de la institución "Agrupación de Danzas Folclóricas Los De Relonche", es Enseñar y Difundir la Danza Folclórica, por ello, integrantes participaran de la "Fiesta del Trigo", programada para el día 28 de Enero, en la Comuna de Mulchén.

Para esta oportunidad, es necesario contar con furgón municipal, Placa Patente HRBR-12, para trasladar a integrantes de la agrupación, desde la Comuna de Antuco hasta la Comuna de Mulchén, ida y vuelta, el día 28 de enero, saliendo en Antuco a las 11:00 AM, el regreso a las 18:00 horas PM.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE el Vehículo Municipal, Placa Patente HRBR 15, para el traslado de integrantes de la "Agrupación de Danzas Folclóricas Los De Relonche", para participar de la "Fiesta del Trigo", a realizarse el día 28 de enero, en la Comuna de Mulchén. Saliendo de Antuco a las 11:00 horas y, regreso a las 18:00 horas del mismo día.

2.- INSTRUYASE al conductor Sr. José Retamal Sepúlveda, Cédula de identidad Nº 13.801.822-9, Conductor Municipal, siendo responsable en esta actividad del móvil mencionado anteriormente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL ANTUCO

ESTEBAN JELDRES CARO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

I. MUNICIPALIDAD ALCALDE ANTUCO

EDUARDO RAMIREZ NARBONA
ALCALDE (S)

ERN/EJC/jpcp.
Distribución:
- Interesado
- Secretaría Municipal
- Archivo /